ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 054 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y WIN SPORTS S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por la doctora **SABRINA CAJIAO CABRERA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.113.311 de Bogotá D.C., nombrada como Gerente Administrativa y Financiera según Resolución No. 4643 del 30 de junio de 2020 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo primero de la Resolución No. 8641 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 0792 del 20 de febrero de 2008, artículo 6°, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo y Financiero la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, desde una cuantía superior de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **WIN SPORTS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.541.359-4, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; Representada Legalmente por **FERNANDO AZUERO HOLGUIN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.411.731 de Cali, hemos convenido terminar y liquidar el Contrato de Prestación de Servicio Electrónico No. 054 de 2025, suscrito en la plataforma secop II el 08 de agosto de 2025, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. - Prestación de servicios para la promoción, divulgación y pedagogía de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud vigencia 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con WIN SPORTS S.A.S., de conformidad con el estudio previo, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, las condiciones adicionales, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.

PLAZO. – El plazo de ejecución fue hasta el treinta (30) de octubre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. - El valor total del contrato fue por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES ($494.000.000)** M/L., IVA. incluido, y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:

FECHA DEL CONTRATO:	08 de agosto de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	08 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 de octubre de 2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 054 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y WIN SPORTS S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 14 de noviembre de 2025

3. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** En la certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil del 02 de marzo de 2026, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **LA REGISTRADURÍA** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA**, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($494.000.000) M/L**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
33747332	2025/09/15	$130.394.667
455291925	2025/11/26	$363.605.333
TOTAL PAGADO		**$494.000.000**

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato de prestación de servicios electrónico No. 054 de 2025, suscrita por la supervisora del contrato y **EL CONTRATISTA** y los informes de seguimiento y supervisión elaborados por la supervisora del contrato, los cuales hacen parte integral de la presente acta, se estableció que la **WIN SPORTS S.A.S**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 494.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$494.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 494.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$0

6. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía única con los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, con la póliza 24.44-101476743 expedidas por seguro del estado S.A., aprobada el 08 de agosto de 2025.

7. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por la Supervisora del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 054 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y WIN SPORTS S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

8. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato de Prestación de Servicios electrónico No. 054 de 2025, quedan a PAZ Y SALVO, exceptuando los amparos constituidos mediante la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del Contrato de Prestación de servicios electrónico No. 054 de 2025 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de las obligaciones a cargo de **LA REGISTRADURÍA. *NOTA:** El amparo de cumplimiento del contrato está vigente hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

9. La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisora con su firma certifica, que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes, en constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

13 ABR 2026

SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

FERNANDO AZUERO HOLGUIN
Representante legal
WIN SPORTS S.A.S.
CONTRATISTA

MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ
Jefe de Oficina de Comunicaciones y Prensa
Supervisora

Vo.Bo.: Renato Rafael Contreras Ortega- jefe de Oficina Jurídica
Revisó: Johanna Patricia Lozano Vargas- Coordinadora Grupo Contratos
Elaboró: Joice Sanguinete Peña – Profesional Universitario